RESOLUCIÓN No. 004 DE 2026
(14 de septiembre de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IETEIIM-SAMC-003-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA, HÍDRICA Y AGROPECUARIA DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL MAPUAIN EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA"

La Rectora y Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos FSE de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL INTERNADO INDÍGENA MAPUAIN, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4791 de 2008 compilado en el Decreto 1075 de 2015, la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 7, 10, 67 y 68 reconoce la diversidad étnica y cultural de la Nación y garantiza el derecho fundamental a la educación para las comunidades indígenas, en condiciones de dignidad, calidad, pertinencia cultural y bioseguridad.

2. Que la Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucional ECI en La Guajira en materia de agua, alimentación y salud de la niñez Wayúu Sentencia T-302 de 2017. En concordancia con las valoraciones del Auto 118 de 2025 Objetivo Constitucional Mínimo 6, las autoridades educativas tienen el deber inaplazable de garantizar la infraestructura escolar básica, el abastecimiento continuo de agua potable mediante pozos profundos con energía solar y la reactivación de granjas escolares pedagógicas productivas.

3. Que de conformidad con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 compilado en el Decreto 1075 de 2015, los Rectores de los establecimientos educativos públicos administran el Fondo de Servicios Educativos y están facultados para contratar la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación locativa requeridas por la institución.

4. Que atendiendo a la cuantía del presupuesto oficial estimado inferior a 280 SMMLV y de acuerdo con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad correspondiente para la selección del contratista es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. Que, para amparar los compromisos del presente proceso de contratación, la Tesorería de la Institución expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026-007 del 13 de agosto de 2026, por valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($315.500.000), con cargo al

presupuesto de la vigencia 2026.

6. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en la plataforma SECOP II el Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Anexos Técnicos entre el 4 y el 11 de septiembre de 2026. Las observaciones presentadas por los interesados fueron resueltas mediante documento oficial publicado en la plataforma electrónica el 14 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m.

7. Que de conformidad con el análisis técnico-jurídico contenido en los Estudios Previos, el proceso se adelantará como CONVOCATORIA ABIERTA para garantizar la máxima concurrencia, la capacidad residual y la solvencia logística indispensable para intervenir un pozo profundo de 50m, redes eléctricas RETIE y restauración de aulas bioclimáticas en la Alta Guajira, sin perjuicio de otorgar los puntajes de estímulo a Mipymes y empresas de mujeres previstos en la ley.

8. Que según el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo motivado.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR LA APERTURA: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IETEIIM-SAMC-003-2026, el día catorce (14) de septiembre de 2026 a las 11:00 a.m.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO CONTRACTUAL: El objeto del proceso de selección es MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA, HÍDRICA Y AGROPECUARIA DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL MAPUAIN, EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

ARTÍCULO TERCERO. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($315.500.000), incluido el AIU, impuestos y costos logísticos, amparado en el CDP No. 2026-007 del 13 de agosto de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. CONVOCATORIA Y NORMAS APLICABLES: El proceso se adelantará como CONVOCATORIA ABIERTA y se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las reglas fijadas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO QUINTO. CRONOGRAMA OFICIAL DEL PROCESO: Aprobar y fijar el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IETEIIM-SAMC-003-2026:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA LÍMITE	MEDIO / LUGAR
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliego	14 de septiembre de 2026 (10:00 a.m.)	SECOP II
Expedición de la Resolución Rectoral de Apertura	14 de septiembre de 2026 (11:00 a.m.)	SECOP II / Cartelera
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	14 de septiembre de 2026 (11:30 a.m.)	SECOP II
Manifestación de Interés / Inscripción Obligatoria	Del 15 al 17 de septiembre de 2026 (hasta las 5:00 p.m.)	SECOP II
Sorteo de Consolidación de Oferentes (si >10 inscritos)	17 de septiembre de 2026 (5:30 p.m.)	Rectoría / Virtual
Observaciones al Pliego Definitivo	Del 15 al 17 de septiembre de 2026 (hasta las 5:00 p.m.)	SECOP II
Respuesta a Observaciones al Pliego Definitivo	18 de septiembre de 2026 (4:00 p.m.)	SECOP II
Límite para Expedición de Adendas	22 de septiembre de 2026 (hasta las 7:00 p.m.)	SECOP II
Cierre y Entrega Electrónica de Propuestas	28 de septiembre de 2026 (8:30 a.m. Perentorio)	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Preliminar	30 de septiembre de 2026 (5:00 p.m.)	SECOP II
Traslado e Impugnación Informe de Evaluación	Del 01 al 05 de octubre de 2026 (hasta las 5:00 p.m.)	SECOP II
Publicación Informe Definitivo de Evaluación	07 de octubre de 2026 (3:00 p.m.)	SECOP II
Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria Desierta	08 de octubre de 2026 (10:00 a.m.)	SECOP II
Suscripción del Contrato de Obra Pública	Mismo día de adjudicación o dentro de 3 días hábiles	Plataforma / FSE
Plazo de Ejecución del Contrato	15 días calendario a partir del Acta de Inicio	Sede Mapuain

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO: Publicar en la plataforma transaccional SECOP II el Pliego de Condiciones Definitivo, los Anexos Técnicos y los Formatos

oficiales a partir del catorce (14) de septiembre de 2026 a las 11:30 a.m.

ARTÍCULO SÉPTIMO. COMITÉ EVALUADOR: Designar al Comité Evaluador Asesor conformado por el profesional financiero y el área técnica y administrativa de supervisión para realizar la verificación de requisitos habilitantes y la ponderación de las ofertas recibidas.

ARTÍCULO OCTAVO. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas, Autoridades Tradicionales Wayúu y a la comunidad etnoeducativa de El Cardón para que ejerzan el control social al presente proceso contractual.

ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación oficial en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
MARGARITA ALMAZO PUSHAINA
Rectora y Ordenadora del Gasto
Institución Etnoeducativa Técnica Empresarial Internado Indígena Mapuain
Fondo de Servicios Educativos (FSE)